

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2319-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA C.C. 94450283
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali " BP -26005399.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Agosto de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 de Julio de 2025
FECHA DE INICIO:	8 de Julio de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO.	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 2 de enero de 2025, y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el contratista DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94450283, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato No. 4162.010.26.1.2319-2025 con fundamento en las siguientes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. 4162.010.26.1.2319-2025, se suscribió con el señor DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA, el día 7 de julio de 2025.
- 2) Que el contrato de prestación de servicios tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali " BP -26005399.
- 3) Que el contrato de prestación de servicios en mención quedó estipulado con fecha de terminación del día 31 de agosto de 2025.
- 4) Que el valor total del contrato es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000).
- 5) Que, por error involuntario de la administración, en la cláusula segunda del COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, se discriminó el valor base y el valor del IVA el Contrato de manera errónea de la siguiente forma:

“CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$10.890.000) discriminado así: Valor neto NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.151.260) más UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.738.739) equivalente al 19% del IVA...”.

- 6) Que el supervisor del contrato evidencia la necesidad de ajustar y de realizar aclaración sobre el valor base y del IVA del contrato No. 4162.010.26.1.2319-2025 los cuales deben de quedar dentro del valor del contrato de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$10.890.000) discriminado así: Valor neto NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y UN PESOS M/CTE (\$9.151.261) más UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.738.739) equivalente al 19% del IVA.

- 7) Que la presente modificación no corresponde a una prórroga ni adición al contrato No. 4162.010.26.1.2319-2025.
- 8) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el valor base y del IVA del contrato No. 4162.010.26.1.2319–2025, suscrito con DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA, de la siguiente forma:


“CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$10.890.000) discriminado así: Valor neto NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.151.261) más UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.738.739) equivalente al 19% del IVA...”

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4162.010.26.1.2319–2025, ni reajuste ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 4162.010.26.1.2319–2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006


El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Contratista,

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
 DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA
 C.C. 94450283

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
 ALEXANDER CAMACHO ERAZO
 Secretario
 Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Keyla Alejandra Duque Narváez- Contratista 
 Revisó: Rocío Fernández Cifuentes- Contratista 